COMANDO DE LAS FUERZAS MILITARES
COMANDO DEL EJÉRCITO
Comandancia
*****

Asunción, 14 de julio de 2022

RESOLUCIÓN N° 87/2022

QUE APRUEBA EL RESULTADO DEL ANALISIS Y EVALUACIÓN DE OFERTAS DE LA LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 06/2022 "ADQUISICIÓN DE ÚTILES DE OFICINA" – ID N° 413.626, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2022.----------

VISTO: La Nota N° 817 de fecha 14 de julio de 2022 elevada por el Centro Financiero N° 2 Comando del Ejército por el conducto jerárquico correspondiente.

CONSIDERANDO: QUE: en la mencionada nota se remite el proyecto de Resolución de Adjudicación de la **LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 06/2022 "ADQUISICIÓN DE ÚTILES DE OFICINA" – ID N° 413.626, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2022.**, llevada a cabo por la UOC N° 2 Comando del Ejército, con las documentaciones respectivas.

QUE: la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" en su Art. 28° Adjudicación, expresa: *"Con base en el informe de evaluación, la Convocante adjudicará al participante que presente la oferta solvente, que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones, que tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar los contratos. La misma deberá garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigidas".*

QUE: el mismo artículo, en el tercer párrafo dispone: *"La máxima autoridad de la Convocante será quien resuelva sobre la adjudicación".*

QUE: la Unidad Operativa de Contrataciones del Comando del Ejército ha procedido a la revisión del Informe de Evaluación remitido por el Comité, conforme lo establece el Art. 10° del Decreto Reglamentario de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas", ratificando la recomendación emitida de conformidad a las disposiciones establecidas en el mencionado Artículo.

QUE: se ha corroborado que los representantes de las empresas a ser adjudicadas no se encuentran insertas en las Inhabilidades de la Ley N° 2051/03, Art. 40, que expresa: *"...**Prohibiciones y Limitaciones para presentar propuestas o para Contratar.** No podrán presentar propuestas en los procedimientos de contratación previstos en esta Ley, ni contratar con los Organismos, Entidades y municipalidades: a) Los funcionarios o empleados públicos que intervengan en cualquier etapa del procedimiento de contratación, y que tengan interés personal, familiar o de negocios con el proveedor o contratista, incluyendo aquellas personas con las que pueda resultar algún beneficio para ellos, su cónyuge o sus parientes consanguíneos o afines hasta el cuarto grado, o para terceros con los que tenga relaciones profesionales, laborales o de negocios, o para socios, accionistas o sociedades de las que el funcionario o empleado público o las personas antes referidas formen o hayan formado parte en los últimos seis meses; b) Quienes conforme a la Ley de la Función Pública se encuentren imposibilitados;...".*

QUE: la Asesoría Jurídica del Centro Financiero N° 2 recomienda elevar el presente expediente a consideración del Señor Comandante del Ejército como Máxima Autoridad de la Convocante, según Dictamen N° 87 /2022 de fecha 14 de julio del corriente año.

FUERZAS ARMADAS DE LA NACIÓN COMANDO DEL EJÉRCITO COMANDANCIA EJÉRCITO PARAGUAYO

POR TANTO: en uso de sus atr buciones y de conformidad a las disposiciones de la Ley N° 2051/03, la Ley N° 3439/07 y sus Decretos Reglamentarios:

EL COMANDANTE DEL EJÉRCITO

RESUELVE:

1° Aprobar el resultado del análisis y evaluación de las ofertas del Comité de Evaluación de la **LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 06/2022 "ADQUISICIÓN DE ÚTILES DE OFICINA" – ID N° 413.626, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2022.**, y adjudicar según el siguiente cuadro:

N°	EMPRESAS	LOTES ADJUDICADOS	MONTO ADJUDICADO
1	DISTRIBUIDORA DEL SUR	1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22 y 23	218.692.335
2	DATA SYSTEMS S.A.E.C.A.	24	42.463.089
MONTO TOTAL ADJUDICADO			**261.155.424**

Monto Total Adjudicado: Gs. 261.155.424 (Guaraníes Doscientos sesenta y un millones ciento cincuenta y cinco mil cuatrocientos veinticuatro)----------

2° Imputar los montos adjudicados, conforme a los créditos asignados en el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2022, a los siguientes Programas y Subprogramas presupuestarios que se detallan a continuación:

DISTRIBUIDORA DEL SUR									
TIPO	PRG.	SUBP.	PRY.	SGOG	F.F.	O.F.	DPTO.	UNIDAD RESPONSABLE	ADJUDICADO
1	1	0	14	342	10	1	99	C. F. N° 2	28.077.560
1	1	0	15	342	10	1	99	CMDO. EJTO.	22.325.794
1	1	0	15	342	30	1	99	CMDO. EJTO.	15.146.880
1	1	0	16	342	10	1	99	COMARTE	10.493.746
1	1	0	17	342	10	1	99	COMCOME	3.098.800
1	1	0	18	342	10	1	99	BIMI	6.135.414
1	1	0	19	342	10	1	99	HOSP. EJTO.	1.824.412
1	1	0	20	342	10	1	1	4° DI	7.315.609
1	1	0	20	342	10	1	2	3° DC	4.019.776
1	1	0	20	342	10	1	4	2° DI	13.382.125
1	1	0	20	342	10	1	8	II CE	2.755.948
1	1	0	20	342	10	1	10	3° DI	2.930.770
1	1	0	20	342	10	1	11	1° DI	11.444.386
1	1	0	20	342	10	1	14	I CE	1.122.306
1	1	0	20	342	10	1	15	1° DC	8.142.116
1	1	0	20	342	10	1	16	6° DI	1.214.935
1	1	0	20	342	10	1	17	5° DI	3.340.055
1	1	0	20	342	10	1	99	III CE	4.474.317
1	1	0	21	342	10	1	99	COMINGE	2.241.670
1	1	0	21	342	30	1	99	COMINGE	12.782.320
1	1	0	22	342	10	1	11	CIMEE	8.665.686
1	1	0	24	342	10	1	11	EPOE	3.760.035
1	1	0	25	342	10	1	11	ACADEMIL	1.049.919
1	1	0	25	342	30	1	11	ACADEMIL	8.463.320
1	1	0	26	342	10	1	11	LICEMIL	7.087.105
1	1	0	26	342	30	1	11	LICEMIL	6.787.121
1	1	0	28	342	10	1	11	EDEFISFA	1.076.418
1	1	0	29	342	10	1	15	ESC. INF.	3.391.714
1	1	0	30	342	10	1	11	CIMEFOR	2.184.208
1	1	0	32	342	30	1	11	CEIE	2.004.564
1	1	0	34	342	10	1	11	CECOPAZ	1.312.430
1	1	0	35	342	10	1	15	TEE	10.640.876
MONTO TOTAL									**218.692.335**

DATA SYSTEMS S.A.E.C.A.									
TIPO	**PRG.**	**SUBP.**	**PRY.**	**SGOG**	**F.F.**	**O.F.**	**DPTO.**	**UNIDAD RESPONSABLE**	**ADJUDICADO**
1	1	0	14	342	10	1	99	C. F. N° 2	1.968.585
1	1	0	15	342	10	1	99	CMDO. EJTO.	22.815.057
1	1	0	15	342	30	1	99	CMDO. EJTO.	2.177.102
1	1	0	18	342	10	1	99	BIMI	9.798.879
1	1	0	20	342	10	1	15	1° DC	3.804.066
1	1	0	32	342	30	1	11	CEIE	1.899.400
MONTO TOTAL									**42.463.089**

3° Disponer que la Unidad Operativa de Contrataciones N° 2 redacte los Contratos respectivos con las empresas adjudicadas, conforme lo establece el Art. 76° del Decreto N° 2992/19.

4° Disponer que los Responsables de los Programas y Subprogramas Presupuestarios afectados por la presente Resolución, ejecuten los Contratos respectivos.

5° Autorizar a la Unidad Operativa de Contrataciones N° 2, a realizar las gestiones pertinentes ante la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP).

6° Comuníquese a quienes corresponda y cumplida archivar.

FUERZAS ARMADAS DE LA NACION * COMANDO DEL EJERCITO * COMANDANCIA EJERCITO PARAGUAYO

GRAL EJ OSCAR ARNALDO CARDOZO GONZALEZ
Comandante del Ejército